



ANGELA MARÍA RESTREPO URIBE - Curadora urbana segunda - Medellín

AVISO CITACIÓN A VECINOS No. 0086-24  
05001-2-24-0057 del 12 de Febrero de 2024

La Curadora Urbana Segunda de Medellín, teniendo en cuenta que no fue posible surtir la citación por correo certificado, cita a los vecinos colindantes del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de ampliación y modificación y aprobación de planos para propiedad horizontal, para que se hagan parte y puedan hacer valer sus derechos.

|   |  |
|---|--|
| Radicado de la solicitud:                 | 05001-2-24-0057 del 12 de Febrero de 2024  |
| Solicitante:                              | JOHN JAMER POSADA FRANCO   |
| Tipo de solicitud:                        | Licencia de construcción en las modalidades de ampliación, modificación y aprobación de planos para propiedad horizontal |
| Dirección del predio objeto de solicitud: | CL 48SUR No. 69A-61 INT 0101,  |
| Matrícula inmobiliaria del predio:        | 001-71904  |
| Uso propuesto:                            | Residencial  |

Cualquier persona interesa en presentar objeciones a la expedición de la presente solicitud podrá hacerse parte en el trámite administrativo desde la fecha de la radicación de la solicitud hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la misma. Para ser constituido en parte debe presentar por escrito su interés, bien sea de manera presencial o a través de nuestra dirección de correo electrónico, describiendo las objeciones y observaciones sobre la expedición de la licencia, acreditando la condición de tercero individual y directamente interesado y presentando las pruebas que pretenda hacer valer y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 38 de la ley 1437 de 2011 y el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del decreto 1077 de 2015.

Dichas observaciones se resolverán en el acto que decida sobre la solicitud.

ÁNGELA MARÍA RESTREPO URIBE  
Curadora Urbana Segunda de Medellín

Proyectó: npino

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

|                                       |  |                               |
|---------------------------------------|--|-------------------------------|
| <u>19-04-24</u>                       | <u>22-04-24</u>                            | <u>CAROLINA AROJA O</u>       |
| Fecha de fijación en la cartelera     | Fecha en la que se retira de la cartelera  | Responsable de la fijación    |
| <u>19-04-24</u>                       | <u>22-04-24</u>                            | <u>CAROLINA AROJA O</u>       |
| Fecha de publicación en la página web | Fecha en la que se retira de la página web | Responsable de la publicación |